UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 559 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 26 AGO. 2013

Visto el Memorando N° 01748-2013-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre viaje turístico del personal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147°, inciso c) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reconoce los programas de turismo para los servidores públicos;

Que, en el pliego de reclamos 2006 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 603-2007-UNSCH-CU, está previsto el viaje de promoción turística nacional o regional del personal administrativo de la universidad, de acuerdo a disponibilidad presupuestal;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Oficina de Personal, ha programado la realización de un viaje turístico del personal a la ciudad de Cajamarca, a partir del 28 de agosto al 02 de setiembre de 2013; en consecuencia, corresponde autorizar el referido viaje mediante acto administrativo;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 989-2013-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje turístico del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el itinerario Ayacucho – Cajamarca - Ayacucho, a partir del 28 de agosto al 02 de setiembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-341, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y César Osnayo Guillén, bajo la responsabilidad de la Mtra. María Elena Límaco Badajos, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ABARCA PALOMINO, Edith Nancy
02. AGUIRRE VERGARA, Luis Alfredo
03. ALARCÓN GUTIÉRREZ, Delia
04. ANAYA BONILLA, Edith Roxana
05. BENDEZÚ SIERRA, Celsa Rosario
06. CANCHO VARGAS, María Isabel
07. CARBAJAL CARDENAS, Norma
08. CASTAÑEDA GUERRA, Lérida
09. CCOLLANA VILLARRUEL, Carlos Rolando

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 559 -2013-UNSCH-R

10. CHUCHÓN GÓMEZ, Teófilo Tomás
11. CONTRERAS ABREGÚ, Darwin Russell
12. CRAVERO CISNEROS, Gloria Dolores
13. DEL PINO SAMANEZ, Elizabeth
14. ESPINOZA ALCA, Guisella
15. EYZAGUIRRE ROSAS, Amador
16. FALCONÍ VALDIVIA, Delia Maria
17. FERNÁNDEZ ZEA, Clodoaldo
18. GARCÍA SOTO, Karina
19. GARCÍA VALDIVIA, Zulema
20. GUILLÉN PALOMINO, Jesús Walter
21. HILARIO VALENZUELA, Pelayo
22. HINOJOSA GUTIÉRREZ, Vilma Victoria
23. HUAMÁN HINOSTROZA, Jovanna Betty
24. HUASHUAYO DE LA CRUZ, Flor Cesarea
25. IPURRI VALENZUELA, Heraclia
26. JANAMPA AGUILAR, Octavio
27. MEDINA MARTÍNEZ, María Elena
28. MENDOZA TORRE, Susan Ela
29. OCHOA CORAS, Gladys
30. PARODI SULCA, Nory
31. PERALTA DE LA VEGA, Margarita
32. QUISPE HUARACA, Yaquiyan
33. RODRÍGUEZ CANDIA, Hilda
34. ROJAS ALARCÓN, Esperanza Lilia
35. ROJAS ORIUNDO, Ricardina
36. ROJAS PALACIOS, Benito
37. ROMANÍ LAZO, María Sofía
38. ROSAS PEÑA, Gladys
39. SALVATIERRA HINOSTROZA, Fortunato
40. SARAVIA ZAMORA, Grimanesa Perpetua
41. SUAREZ QUISPE, Adela Maria
42. TAPIA BONIFACIO, Francisco
43. TUEROS MARTÍNEZ, Marilú
44. VEGA JAIME, Edgardo
45. VENTURA PARIONA, Dario
46. VILCATOMA USAITA, Gladys
47. YAULI VALLADOLID, Angélica
48. ZAPATA BANDO, Herminio
49. MENESES MORALES, Víctor Pelayo (Chofer)
50. OSNAYO GUILLÉN, César (Chofer)
51. LIMACO BADAJOS, María Elena (Responsable)

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a la Mtra. María Elena Límaco Badajos (Responsable), Víctor Pelayo Meneses Morales y César Osnayo Guillén (choferes) para el viaje turístico de los trabajadores de la Universidad Nacional de San cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 559 -2013-UNSCH-R

	CONCEPTO	MONTO (S/.)
a)	Viáticos para la responsable y choferes (S/. 900.00 c/u) - María Elena Límaco Badajos - Víctor Pelayo Meneses Morales - César Osnayo Guillén	2,700.00
b)	Combustible y carburantes	2,850.00
c)	Peaje y otros servicios de terceros	600.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos de choferes, combustible y otros (S/.150 x día x chofer)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00	2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburantes
1.00	2.3.2.7.11.99	Otros Servicios (peaje y cochera)

- Viáticos responsable de viaje (S/.150 x día)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones en comisión de Servicio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 559 -2013-UNSCH-R

Artículo 4°.- ASIGNAR el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,450.00) para cubrir los gastos de combustible, carburantes y otros servicios (peaje y cochera). Dicho monto será girado a nombre de la Mtra. MARIA ELENA LIMACO BADAJOS, responsable del viaje turístico.

Artículo 5°.- DISPONER que la Mtra. MARIA ELENA LIMACO BADAJOS, a su retorno, deberá presentar el respectivo informe del viaje efectuado al Vicerrectorado Administrativo, en el plazo de ocho (08) días útiles.

Artículo 6°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods